



Auditoría tributaria para asegurar el cumplimiento fiscal del Impuesto a la Renta en industria láctea

Tax audit to ensure income tax compliance and minimize risks in the dairy industry

Nelly Geovanna Calapiña-Chiluisa
nelly.calapina.30@est.ucacue.edu.ec
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Azuay, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0007-7076-6457>

Carmen Yolanda Jaramillo-Calle
cjaramillo@ucacue.edu.ec
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Azuay, Ecuador
<http://orcid.org/0000-0003-3088-8322>

RESUMEN

El presente estudio diseña un proceso de auditoría tributaria para el sector lácteo, garantizando el cumplimiento de obligaciones fiscales del impuesto a la renta. En la industria láctea del cantón Mejía, Ecuador, se identificaron debilidades como registros contables inexactos, controles internos insuficientes y alta dependencia de servicios externos. Mediante un enfoque mixto con diseño no experimental, utilizando encuestas y análisis documental, se diagnosticaron las prácticas tributarias. Los resultados evidencian gestión fiscal limitada, con inconsistencias en declaración de ingresos y deducciones. Se propone una auditoría tributaria preventiva estructurada en fases: planificación, ejecución, informe y seguimiento. Este proceso corregiría errores, mejoraría la calidad de información contable y reduciría riesgos de sanciones. La auditoría tributaria fortalece la gestión empresarial y promueve una cultura organizacional orientada al cumplimiento responsable de obligaciones fiscales.

Descriptor: auditoría; control interno; tributación. (Fuente: Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

This study designs a tax audit process for the dairy sector, ensuring compliance with income tax obligations. In the dairy industry in the canton of Mejía, Ecuador, weaknesses were identified, such as inaccurate accounting records, insufficient internal controls, and high dependence on external services. Using a mixed approach with a non-experimental design, surveys and document analysis were used to diagnose tax practices. The results show limited tax management, with inconsistencies in income statements and deductions. A preventive tax audit structured in phases is proposed: planning, execution, reporting, and follow-up. This process would correct errors, improve the quality of accounting information, and reduce the risk of penalties. Tax auditing strengthens business management and promotes an organisational culture oriented towards responsible compliance with tax obligations.

Descriptors: audit; internal control; taxation. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 02/06/2025. Revisado: 07/06/2025. Aprobado: 09/07/2025. Publicado: 18/07/2025.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La tributación sobre las utilidades representa un instrumento fiscal dirigido a gravar los beneficios económicos que obtienen personas físicas y jurídicas, provenientes de múltiples fuentes como remuneraciones laborales, honorarios profesionales, rendimientos financieros y arrendamientos. Su objetivo central radica en proporcionar al Estado los recursos necesarios para mantener el gasto público, consolidar los servicios sociales y sustentar proyectos de desarrollo. Este gravamen, habitualmente estructurado mediante un criterio progresivo, busca que quienes reciben mayores ingresos aporten en proporción superior, fomentando así mayor equidad en la distribución de la riqueza. La determinación de la base imponible permite ajustes mediante deducciones legalmente establecidas como aquellas relacionadas con salud o educación que reducen la carga tributaria real. Esta contribución cumple un doble propósito: garantizar el financiamiento estatal y promover una política fiscal más justa (Espinal & Castilla, 2024).

En el ámbito europeo, este impuesto se establece como una obligación directa que grava las rentas personales y corporativas, con particularidades normativas y arancelarias entre los diversos Estados miembros. Para los individuos, predomina la progresividad, mientras que las sociedades pueden enfrentar tasas proporcionales, como ocurre en Irlanda, cuya política de baja imposición corporativa busca atraer inversión extranjera. Los mecanismos de declaración y recaudación difieren, incorporando beneficios fiscales orientados hacia la equidad social y la reducción de disparidades económicas. Las reformas recientes en la región se orientan a modernizar los marcos impositivos ante los desafíos de la economía digital y a fortalecer su rendimiento fiscal (Campos-Alberca et al., 2021).

En América Latina, este impuesto constituye una de las principales fuentes de ingresos públicos. Se aplica sobre las rentas netas de contribuyentes individuales y colectivos. No obstante, su efectividad varía considerablemente entre países, condicionada por la estructura normativa, el nivel de cumplimiento y la capacidad institucional. Las tarifas pueden adoptar esquemas proporcionales o progresivos según la jurisdicción. Persisten desafíos estructurales, como la evasión y la planificación fiscal agresiva, que reducen su potencial redistributivo y su capacidad de financiar programas de desarrollo. Ante esta situación, la región continúa impulsando reformas orientadas a optimizar la recaudación y fortalecer la justicia fiscal (Ruiz et al., 2024).

En el caso específico del sector lácteo ecuatoriano, las sociedades se encuentran sujetas al impuesto sobre la renta conforme a la legislación tributaria vigente. La tarifa general aplicable es del 25%, calculada sobre la renta imponible determinada tras la deducción de costos operativos, gastos administrativos, intereses, depreciaciones y demás partidas admitidas. Entre los gastos deducibles se destacan aquellos vinculados con procesos productivos, tales como remuneraciones, adquisición de insumos, arrendamientos y servicios relacionados. Asimismo, la normativa contempla exoneraciones tributarias temporales para inversiones productivas en sectores estratégicos, incluyendo la agroindustria alimentaria, siempre que se ejecuten fuera de zonas urbanas principales (Hidalgo, 2023).

A partir del análisis de estos antecedentes, se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo garantizar que la industria láctea cumpla con sus obligaciones fiscales relacionadas con el impuesto a la renta en el cantón Mejía, Ecuador?

En consecuencia, el propósito del presente estudio es diseñar un proceso de auditoría tributaria aplicable al sector lácteo, que asegure el cumplimiento efectivo de sus compromisos fiscales en relación con el impuesto a la renta.

Fundamentos Teóricos

Proceso de Auditoría Tributaria para Asegurar el Cumplimiento Fiscal

La auditoría tributaria constituye un proceso sistemático mediante el cual se evalúa la conformidad de una entidad con sus obligaciones impositivas, verificando la veracidad de las declaraciones fiscales presentadas y la consistencia de sus registros contables con el marco normativo aplicable. Además de identificar incumplimientos o posibles prácticas evasivas, este



procedimiento técnico busca detectar oportunidades de mejora en los sistemas de control fiscal, racionalizar la carga impositiva dentro de los límites legales y reforzar los mecanismos internos de supervisión. Su propósito fundamental radica en evitar contingencias legales y asegurar una conducta tributaria ética y conforme a los principios de transparencia (Vallejo et al., 2024).

En la práctica tributaria, los procedimientos de auditoría y la evaluación del riesgo fiscal se configuran como componentes estratégicos de la administración financiera empresarial. Los primeros comprenden un conjunto de métodos destinados a recopilar evidencia objetiva y suficiente que permita sustentar una opinión profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros y la fidelidad del cumplimiento normativo. Entre estas técnicas se destacan la revisión documental, la observación directa, las confirmaciones externas, la reproducción de cálculos y los análisis comparativos. Estas herramientas permiten revelar inconsistencias, verificar la integridad de los asientos contables y evaluar la eficacia de los controles implementados, asegurando así la fiabilidad de la información financiera divulgada (Arias et al., 2023).

El estudio del riesgo fiscal y el cumplimiento normativo representan dimensiones fundamentales del alcance de una auditoría tributaria efectiva. La gestión de riesgos se orienta a identificar y valorar factores que puedan comprometer la obligación de tributar, ya sea por fallas internas como deficiencias en los procesos contables o por variables externas, tales como modificaciones en la legislación tributaria o cambios en la política fiscal. Por otro lado, la verificación del cumplimiento implica confirmar que las operaciones de la entidad se ajustan a las disposiciones legales vigentes en materia impositiva. Ambos enfoques son fundamentales para preservar la estabilidad financiera de la organización y evitar sanciones que puedan afectar su reputación y sostenibilidad (Arias et al., 2023).

La anticipación de riesgos permite a las empresas desarrollar controles eficaces para mitigar las contingencias detectadas. Desde esta perspectiva, los auditores fiscales externos tienen la responsabilidad de evaluar el grado de alineación entre los procedimientos corporativos y las exigencias regulatorias impuestas por entidades como el Servicio de Rentas Internas (SRI) (Servicio de Rentas Internas, 2021). A pesar de que la preparación de los estados financieros recae en la administración, corresponde a los auditores emitir un juicio técnico fundamentado sobre la veracidad de los datos reportados. Así, el análisis de riesgos y la verificación normativa operan de manera complementaria, promoviendo un entorno fiscal disciplinado y conforme a estándares aceptados a nivel nacional e internacional (Arias et al., 2023).

Por último, la documentación contable con fines fiscales debe ser precisa, completa y fácilmente auditable. Su función radica en respaldar el cumplimiento tributario y servir como evidencia en procesos de verificación. Una correcta estructuración de la información financiera, acompañada del uso adecuado de términos técnicos y clasificaciones estandarizadas, permite a los auditores confirmar la exactitud de los registros y validar que la carga fiscal ha sido determinada conforme a derecho. Esta claridad documental contribuye a reducir contingencias legales, garantiza la trazabilidad de las operaciones y fortalece la confianza de las partes interesadas en la gestión financiera de la entidad (Vallejo et al., 2024).

Impacto de la Auditoría Tributaria en la Determinación y Cumplimiento del Impuesto a la Renta

El impuesto sobre la renta constituye un instrumento fiscal que recae sobre las utilidades generadas por personas naturales y jurídicas, abarcando fuentes como sueldos, honorarios, arrendamientos, intereses, dividendos y plusvalías. Este mecanismo, presente en la mayoría de sistemas tributarios del mundo, se fundamenta en un enfoque progresivo: a mayor capacidad económica, mayor carga impositiva. Tal estructura tiene como propósito redistribuir el ingreso, disminuir las brechas sociales y contribuir al sostenimiento del gasto público. Los gobiernos emplean esta recaudación para financiar servicios públicos como la educación, la salud y la seguridad social.

En su aplicación, el sistema permite la incorporación de deducciones y exenciones que reducen la base gravable, en función de gastos personales o incentivos fiscales definidos por cada jurisdicción. Las políticas asociadas al impuesto sobre la renta difieren entre países, reflejando



distintos criterios en torno a la equidad fiscal y la capacidad contributiva (Espinal & Castilla, 2024).

La declaración del impuesto constituye un acto jurídico-administrativo mediante el cual los contribuyentes informan ante la autoridad tributaria en el caso de Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI) los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal anterior. Este procedimiento no se limita a una simple notificación, sino que conlleva un cálculo técnico de la base imponible, deduciendo de los ingresos totales los valores legalmente autorizados por concepto de rebajas, devoluciones, costos, deducciones y beneficios fiscales. Las fechas para la presentación varían según el tipo de contribuyente: las personas naturales deben declarar en marzo, mientras que las sociedades lo hacen en abril. Sobre la base determinada, se aplican tasas marginales progresivas para establecer el valor final a pagar (Hidalgo, 2023).

El cumplimiento de esta obligación es supervisado mediante auditorías tributarias, las cuales constituyen un mecanismo de fiscalización técnica orientado a verificar la observancia de las normativas fiscales. Estas revisiones permiten identificar contingencias, analizar procedimientos internos, valorar el grado de exposición al riesgo fiscal y proponer correctivos. Herramientas como la facturación electrónica y el monitoreo de beneficios tributarios en sectores estratégicos forman parte de las estrategias adoptadas para fortalecer el control tributario y reducir la evasión (Vallejo et al., 2024).

Ante incumplimientos, las administraciones fiscales disponen de un régimen sancionador, que impone penalidades en función del tipo y gravedad de la infracción. Estas pueden incluir recargos por mora, multas proporcionales, suspensión de actividades o, en casos agravados, procesos administrativos o judiciales. La proporcionalidad de las sanciones responde a criterios como la reincidencia, la intención del contribuyente y el impacto fiscal del incumplimiento, con el propósito de desalentar la evasión y consolidar una cultura de cumplimiento responsable (Vallejo et al., 2024).

El pago del impuesto sobre la renta representa, simultáneamente, una exigencia legal y una manifestación del compromiso empresarial con el desarrollo económico y la sostenibilidad institucional. Su determinación parte del cálculo de la renta neta sujeta a imposición, tras deducir los costos y gastos autorizados de los ingresos brutos. Para empresas de menor escala, los desafíos se intensifican debido a la complejidad normativa y la limitada disponibilidad de asesoramiento técnico especializado (Vizhñay & Zapata, 2024).. En este contexto, la planificación fiscal se convierte en una herramienta estratégica para reducir contingencias, mejorar la eficiencia financiera y aumentar la competitividad. Mantenerse actualizado con los cambios regulatorios permite a las organizaciones cumplir adecuadamente sus deberes tributarios, aprovechar incentivos y optimizar su carga impositiva, favoreciendo su sostenibilidad en el mediano y largo plazo (Moreno, 2024).

MÉTODO

La investigación se desarrolló bajo un diseño no experimental, ya que no se intervinieron las variables objeto de estudio. Este diseño permitió observar las prácticas tributarias en su entorno natural, sin modificar las condiciones operativas de las empresas. Esta aproximación posibilitó identificar comportamientos recurrentes y factores asociados a distintos niveles de cumplimiento.

Se adoptó un enfoque mixto. En la fase cualitativa, se analizó la normativa fiscal vigente y las políticas de cumplimiento aplicadas por las empresas. Esto sirvió de base para proponer un modelo de auditoría tributaria adaptado al sector. En la fase cuantitativa, se utilizaron herramientas estadísticas para procesar los datos recolectados, identificar desviaciones y estimar el nivel de cumplimiento tributario.

El alcance del estudio fue descriptivo-explicativo. En primera instancia, se caracterizaron las acciones implementadas por las empresas para cumplir con el impuesto a la renta. Posteriormente, se analizaron las causas de los incumplimientos y sus efectos sobre el desempeño financiero y la situación fiscal de las entidades evaluadas. Esto permitió establecer vínculos entre las prácticas internas y el marco regulatorio vigente.



El diseño fue de tipo transversal, ya que la información se recolectó en un periodo específico. Esta temporalidad facilitó un diagnóstico puntual sobre el cumplimiento tributario en el sector lácteo del cantón Mejía y permitió establecer referencias para futuros procesos de auditoría fiscal.

Se emplearon diversos métodos para fortalecer la confiabilidad de los hallazgos. El método analítico-sintético facilitó la descomposición del fenómeno fiscal en sus elementos principales y su posterior integración en un modelo explicativo. El método inductivo-deductivo permitió extraer generalizaciones a partir de casos concretos de incumplimiento y luego validar dichas generalizaciones con evidencia sistematizada. El método sistémico permitió analizar el cumplimiento tributario como un sistema interconectado entre empresas, normativas y políticas de control fiscal (Tarrillo et al. 2024).

Para la recolección de datos, se aplicó una encuesta estructurada dirigida a responsables de contabilidad, finanzas y tributos en las empresas seleccionadas. Las preguntas indagaron sobre planificación fiscal, estrategias de cumplimiento, obstáculos enfrentados y percepción de los procesos de auditoría oficial. Esta información fue complementada con una revisión documental de registros contables y fiscales, así como de bases oficiales como las de la Superintendencia de Compañías (2024). La triangulación entre encuestas y documentación permitió contrastar la información declarada y detectar posibles inconsistencias.

La unidad de análisis estuvo conformada por las empresas del sector lácteo registradas en el cantón Mejía, provincia de Pichincha. El universo incluyó 27 compañías inscritas en la Superintendencia de Compañías durante el 2023. Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, incluyendo a 23 empresas que aceptaron participar y que entregaron información válida. Esta selección intencional se centró en entidades representativas por su volumen operativo y perfil tributario, lo que permitió emitir conclusiones relevantes para el sector.

El análisis de los datos permitió reconocer patrones de cumplimiento, establecer indicadores de referencia y proponer recomendaciones puntuales para mejorar los procesos de auditoría fiscal. Los resultados sirvieron de base para estructurar un modelo de auditoría específico para la industria láctea, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento tributario de forma sostenida.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio, los cuales recogen la perspectiva de las empresas del sector lácteo del cantón Mejía sobre la verificación del Impuesto a la Renta de sus trabajadores, la existencia de políticas internas de auditoría tributaria y la percepción respecto a la necesidad de contar con auditorías externas.

Nivel de conocimiento sobre las normativas fiscales relacionadas con el Impuesto a la Renta: del total de encuestados, el 47,83% afirmó estar plenamente informado sobre las disposiciones legales que regulan el Impuesto a la Renta en Ecuador, lo que evidencia un conocimiento técnico aceptable dentro del sector. Por su parte, el 34,78% indicó tener conocimientos parciales, aunque con dudas en la aplicación práctica de la normativa, situación que podría derivar en errores en la preparación de las declaraciones fiscales o en omisiones no intencionadas, lo cual incrementa la exposición a sanciones administrativas. Cabe destacar que un 8,70% reconoció no poseer información suficiente y otro 8,70% manifestó incertidumbre respecto a su nivel de conocimiento (Ver figura 1).

Responsable de la gestión tributaria: en cuanto a la estructura organizacional vinculada a la gestión fiscal, el 69,57% de las empresas delegó estas funciones a contadores externos, lo que revela una alta dependencia de asesores contratados. Esta práctica, aunque común en sectores con recursos limitados, puede generar vulnerabilidades frente a eventuales fiscalizaciones, debido a la falta de control y seguimiento interno.

Solo el 17,39% reportó contar con un equipo interno especializado en contabilidad y tributación, lo que representa una ventaja estratégica en términos de monitoreo constante y respuesta oportuna a reformas fiscales. Llama la atención que el 4,35% asigna esta responsabilidad al gerente general, práctica que expone a la empresa a riesgos por decisiones técnicas sin respaldo especializado. Finalmente, un preocupante 8,70% no identificó con claridad al



responsable del cumplimiento tributario, lo cual evidencia una seria deficiencia organizacional (Ver figura 1).

Tiempo dedicado a la revisión de declaraciones fiscales

El 56,52% de las empresas declaró dedicar un tiempo suficiente para revisar con detalle las declaraciones del Impuesto a la Renta, práctica que contribuye a la precisión del cálculo tributario y a una adecuada determinación de ingresos y deducciones. En contraste, el 26,09% consideró que el tiempo dedicado es adecuado, pero sin realizar verificaciones minuciosas, lo cual puede derivar en errores u omisiones involuntarias. Es relevante que el 17,39% reconoció dedicar únicamente el tiempo mínimo requerido, práctica que compromete la calidad de la información fiscal reportada. Esta limitada revisión podría traducirse en declaraciones inconsistentes, riesgos de ajustes por parte de la administración tributaria, o incluso pagos en exceso. (Ver figura 1).

Desde un enfoque de eficiencia tributaria, es imperativo consolidar procesos internos de revisión, promoviendo prácticas que garanticen que las declaraciones reflejen de forma fidedigna la situación económica real, optimizando así la carga fiscal conforme a la normativa vigente.

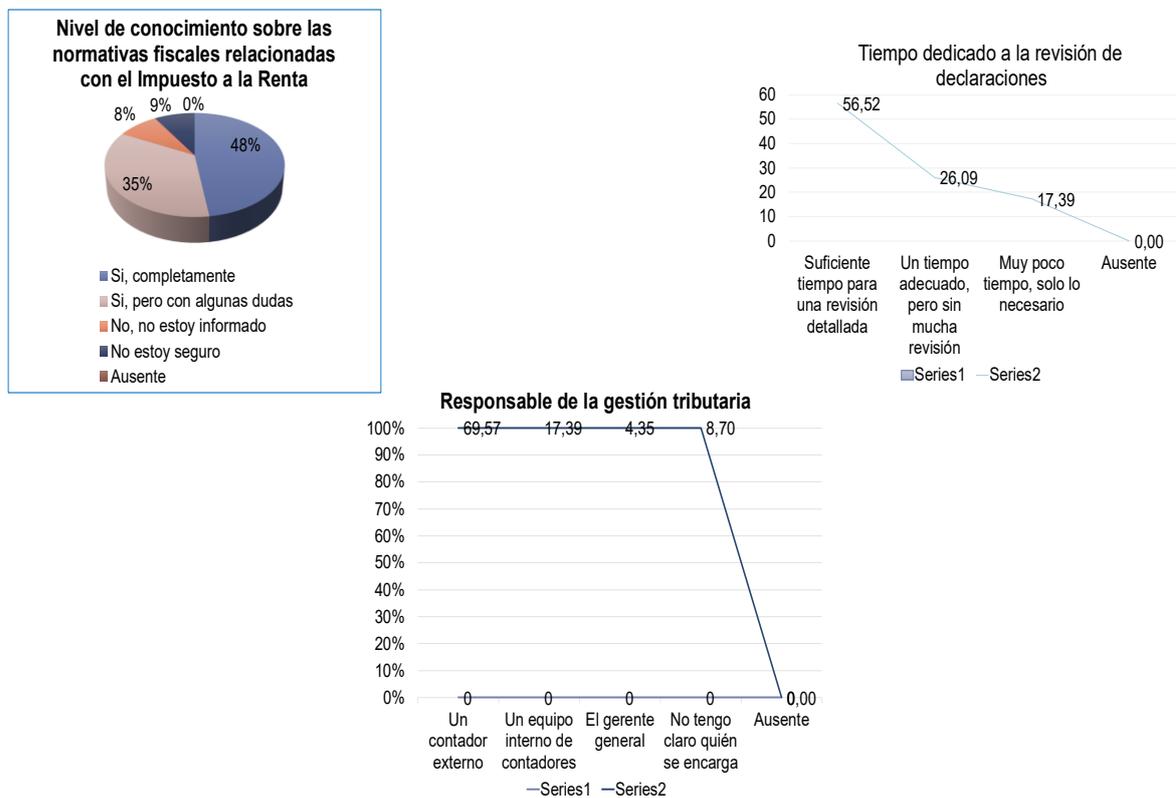


Figura 1

Nivel de conocimiento, responsables y tiempo dedicado a la gestión del Impuesto a la Renta

Nota. El estudio revela brechas en el conocimiento fiscal, dependencia de externos y debilidades en la revisión, lo que incrementa riesgos de incumplimiento.

Influencia de la auditoría interna en las sanciones por el impuesto a la renta en los últimos 5 años: el análisis reflejado en la tabla 1 permite examinar la posible relación entre la periodicidad de las auditorías tributarias internas y la ocurrencia de sanciones fiscales relacionadas con el Impuesto a la Renta durante los últimos cinco años. Los resultados infieren que las empresas que implementaron auditorías internas con regularidad, ya sea de forma anual o bienal, presentaron una menor incidencia de sanciones tributarias. En contraste,



aquellas que nunca aplicaron este tipo de auditorías reportaron, en algunos casos, haber recibido sanciones menores, o manifestaron desconocer si fueron objeto de medidas correctivas por parte de la administración tributaria.

No obstante, la aplicación del test estadístico de Chi-cuadrado, con un valor de 6,833 y 6 grados de libertad, arrojó un valor p de 0,337, lo que evidencia la ausencia de una relación estadísticamente significativa entre ambas variables. Este resultado implica que la frecuencia con la que se realizan auditorías tributarias internas no guarda una asociación comprobable con la probabilidad de haber sido sancionado por el incumplimiento de la declaración del Impuesto a la Renta en el periodo analizado.

Desde una perspectiva técnica, este hallazgo determina que, si bien las auditorías internas pueden representar una buena práctica de control fiscal, su sola implementación periódica no garantiza una reducción directa en el riesgo sancionatorio, por lo que se requiere complementar estos procesos con una cultura organizacional de cumplimiento, mecanismos de control eficaces y una constante actualización normativa.

Tabla 1. Relación entre la auditoría interna y las sanciones por el impuesto de declaraciones del impuesto a la renta.

¿Con qué frecuencia realiza su empresa una auditoría tributaria interna para verificar el cumplimiento del Impuesto a la Renta?	¿Ha recibido su empresa alguna sanción tributaria por el Impuesto a la Renta en los últimos 5 años?			Total
	No, nunca hemos recibido sanciones	Sí, pero fue una sanción menor	No estoy seguro	
Anual	5	1	0	6
Cada dos años	1	1	0	2
Nunca	7	1	3	11
Cuando lo requiere la autoridad tributaria	4	0	0	4
Total	17	3	3	23

Contrastes Chi-cuadrado

	Valor	gl	p
X ²	6.833	6	0.337
N	23		

Nota. La tabla señala que estos datos pueden servir como punto de partida para promover una cultura tributaria más proactiva en las organizaciones.

Influencia de los controles internos en las dificultades para el cumplimiento del Impuesto a la Renta: la información de la tabla 2 muestra cómo las empresas perciben la relación entre sus controles internos y las dificultades para cumplir con el Impuesto a la Renta. En general, las empresas con controles bien establecidos enfrentaron menos problemas importantes, aunque algunas aún reportaron dificultades, como el manejo del flujo de caja.

Por el contrario, las empresas con controles débiles o inexistentes enfrentaron más complicaciones, sobre todo por la complejidad de la normativa tributaria. También se observó que algunas empresas no están seguras de si cuentan con controles internos, lo que evidencia falta de claridad o comunicación en estos temas.

No obstante, el resultado de la prueba Chi-cuadrado ($\chi^2 = 9.735$; gl = 9; p = 0.372) indicó que no existe una relación estadísticamente significativa entre ambas variables. Es decir, aunque



los controles internos pueden ayudar, no explican por sí solos las dificultades fiscales que enfrentan las empresas. Se requiere una visión más amplia que incluya capacitación, asesoría y adaptación normativa.

Tabla 2. Tablas de Contingencia: existencia de controles internos / dificultades en el cumplimiento tributario.

¿La empresa tiene un sistema de control interno que permita identificar posibles errores o incumplimientos fiscales?	¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta su empresa para cumplir con las obligaciones fiscales relacionadas con el Impuesto a la Renta?				Total	
	Falta personal o capacitado	de	Complejidad de la normativa fiscal	Problemas con el flujo de caja		Ninguna dificultad, cumplimos sin problemas
Si, tenemos controles internos establecidos	0		1	4	2	7
Tenemos algunos controles, pero no son suficientes	0		2	1	2	5
No, no contamos con controles internos	1		2	1	1	5
No estoy seguro	0		4	2	0	6
Total	1		9	8	5	23

Contrastes Chi-cuadrado

	Valor	gl	p
X ²	9.735	9	0.372
N	23		

Nota. Es evidente que un sistema de control interno debe complementarse con capacitación y gestión eficiente.

Influencia del uso de software contable en el registro de ingresos por ventas en empresas lácteas: la tabla 3 indica que las empresas que usan software contable especializado de manera constante suelen tener sistemas de ventas mejor organizados y registros de ingresos más detallados, lo que facilita cumplir con las obligaciones fiscales.

Por otro lado, las empresas que no usan estas herramientas o que solo emplean métodos básicos, como hojas de cálculo, presentan registros más simples y menos precisos, lo que podría aumentar el riesgo de errores o incumplimientos.

Sin embargo, el análisis estadístico Chi-cuadrado ($X^2 = 9.667$; $gl = 6$; $p = 0.139$) revela que no existe una relación estadísticamente significativa entre el uso de software especializado y la calidad del registro de ingresos. Esto significa que, aunque hay ciertos patrones observados, no se puede concluir con certeza que el uso de software influya directamente en la transparencia o precisión del registro contable. Se destaca, además, la importancia de considerar no solo las herramientas tecnológicas, sino también la solidez de los procesos contables que las respaldan.



Tabla 3. *Tablas de Contingencia: un software contable / influye en el registro de ingresos por ventas*

¿Utiliza su empresa software especializado para la gestión de la contabilidad y el Impuesto a la Renta?	¿Cómo asegura su empresa que todos los ingresos de la venta de productos lácteos están correctamente registrados para efectos fiscales?			Total
	A través de un sistema de ventas bien documentado	Con registros manuales, pero se revisan con frecuencia	Con registros muy básicos y poco detallados	
Si, siempre utilizamos software especializado	6	1	3	10
A veces utilizamos software especializado, pero de forma limitada	1	2	2	5
No, usamos herramientas generales como hojas de cálculo	0	3	0	3
No usamos ningún software	1	1	1	3
Total	8	7	6	21

<i>Contrastes Chi-cuadrado</i>			
	Valor	gl	p
X ²	9.667	6	0.139
N	21		

Nota. El cumplimiento fiscal efectivo requiere más que tecnología: depende de procesos sólidos, personal capacitado y una cultura organizacional comprometida.

Reflejo de ingresos por venta de productos lácteos en la declaración del Impuesto a la Renta: el 26,09% de las empresas encuestadas reporta el 100% de sus ingresos por ventas de productos lácteos en la declaración del Impuesto a la Renta. Sin embargo, la mayoría (43,48%) presenta inconsistencias, reflejando menos del 50% de estos ingresos, lo que sugiere posibles subdeclaraciones o errores en los registros contables. Además, un 13,04% de las empresas no realiza un seguimiento adecuado de sus ingresos, elevando el riesgo de incumplimiento tributario (ver figura 2). Estos resultados enfatizan la urgencia de fortalecer los controles internos y mejorar la precisión en la declaración de ingresos para mitigar riesgos de sanciones fiscales.

Deducción de gastos en la industria láctea para el Impuesto a la Renta: se identificó que el 47,83% de las empresas deduce correctamente todos los gastos permitidos por la normativa vigente para el cálculo del Impuesto a la Renta, evidenciando un cumplimiento apropiado en esta área. Por otro lado, un 26,09% solo deduce parcialmente algunos gastos, mientras que un 8,70% no realiza deducciones, limitando potencialmente sus beneficios fiscales (ver figura 2).



Estos hallazgos ponen en evidencia la necesidad de capacitación para una correcta identificación y aplicación de gastos deducibles, optimizando así la carga tributaria y el cumplimiento normativo.

Registro de inventarios en empresas lácteas y su impacto en el cumplimiento tributario: el registro de inventarios revela deficiencias que afectan los controles internos y, por consiguiente, la correcta determinación de ingresos y gastos para fines tributarios. El 30,44% de las empresas reporta un registro que asegura una valoración adecuada de inventarios y un cumplimiento fiscal efectivo. Sin embargo, el 26,09% mantiene registros incompletos, y un 21,74% no lleva un control detallado, incrementando el riesgo de errores en la declaración tributaria y posibles sanciones. Adicionalmente, un 13,04% considera innecesario el registro detallado, reflejando una baja conciencia sobre la importancia del control contable. Finalmente, un 8,70% no reportó información sobre este aspecto, lo que podría indicar deficiencias profundas en sus procesos de auditoría interna (ver figura 2).

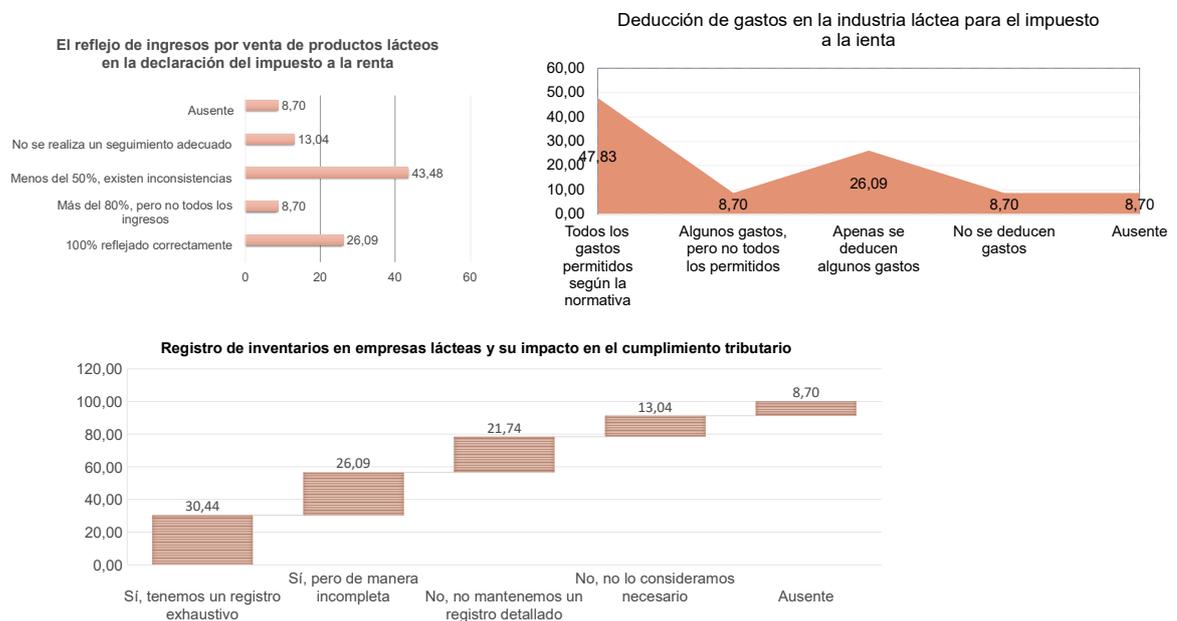


Figura 2

Cumplimiento tributario en la industria láctea: ventas, gastos e inventarios

Nota. Las inconsistencias en ingresos, deducciones e inventarios en empresas lácteas reflejan debilidades de control que comprometen el cumplimiento fiscal y exigen acciones correctivas inmediatas.

Procedimientos de verificación del Impuesto a la Renta de los trabajadores: el 52,17% de las empresas cuenta con un procedimiento claro y específico para verificar la correcta retención y pago del Impuesto a la Renta de sus trabajadores, lo que refleja un nivel adecuado de cumplimiento fiscal en esta área. Sin embargo, un 13,04% indica que el monitoreo de la retención se realiza de forma ocasional, sin un proceso formalizado, aumentando el riesgo de errores o incumplimientos. Un 8,70% no dispone de procedimientos específicos, lo que puede generar omisiones o pagos incorrectos del impuesto. Por otra parte, un 26,09% no está seguro de si existe un procedimiento definido, evidenciando falta de claridad y control en esta gestión tributaria (ver figura 3).

Existencia de políticas de auditoría tributaria: el 30,44% de las empresas dispone de políticas de auditoría tributaria bien definidas, adoptando un enfoque proactivo que incluye el análisis periódico de las declaraciones del Impuesto a la Renta para asegurar el cumplimiento fiscal. Un 13,04% posee políticas, pero no las aplica de forma consistente, lo cual puede derivar

en incumplimientos involuntarios o falta de control efectivo. Un 39,13% no cuenta con políticas de auditoría tributaria, lo que incrementa el riesgo de errores en las declaraciones y posibles sanciones fiscales. Finalmente, un 17,39% desconoce si existen políticas en esta materia, reflejando vacíos en la gestión interna y falta de claridad en los procesos tributarios (ver figura 3).

Necesidad de una auditoría tributaria externa: el 70% de las empresas considera que la implementación de una auditoría tributaria externa contribuiría significativamente a mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, evidenciando una conciencia general sobre los beneficios que aporta la objetividad y experiencia de auditores externos para detectar posibles errores o incumplimientos. Por otro lado, un 22% manifiesta indecisión respecto a la utilidad de este tipo de auditoría, mientras que un 9% considera que no es necesaria, lo que podría reflejar una confianza excesiva en los controles internos o un desconocimiento de la complejidad de la normativa tributaria vigente (ver figura 3).

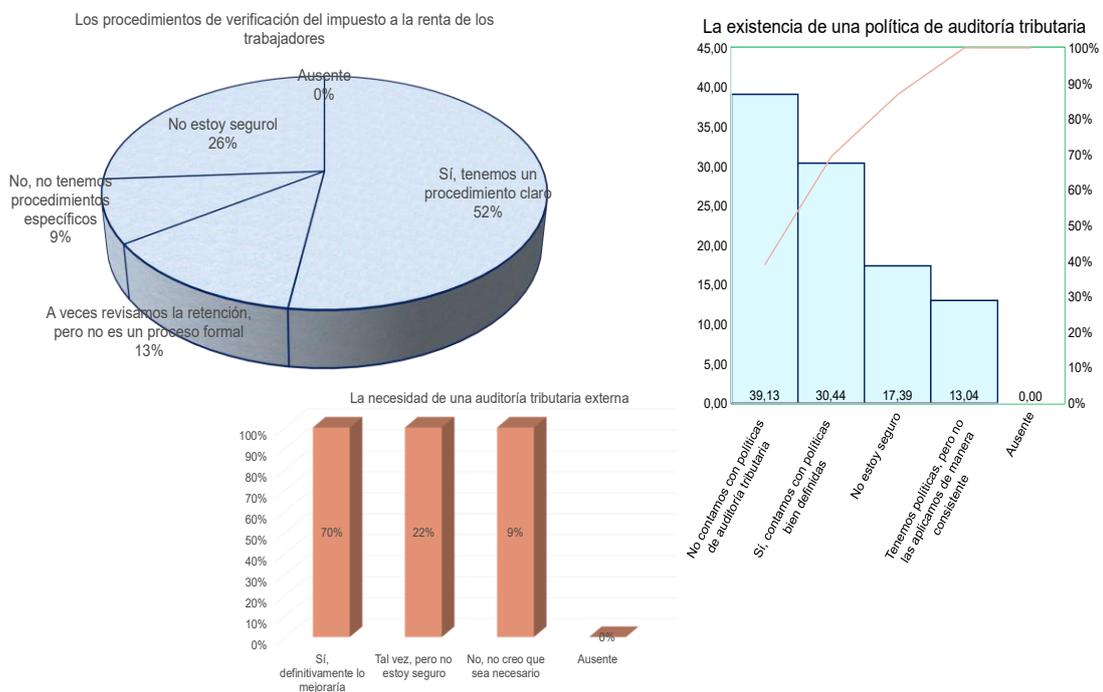


Figura 3

Más allá del cumplimiento: fortaleciendo la auditoría tributaria interna y externa

Nota. La falta de procedimientos formales y políticas claras de auditoría tributaria en varias empresas evidencia debilidades en el control fiscal; se recomienda considerar auditorías externas para fortalecer el cumplimiento.

Proceso de auditoría tributaria en la industria láctea: garantizando cumplimiento y eficiencia fiscal en el Cantón Mejía

A continuación, se propone un procedimiento de auditoría tributaria preventiva (ver tabla 4) estructurado en cinco etapas técnicas, orientado a fortalecer el cumplimiento fiscal en las empresas del sector lácteo del cantón Mejía. Este procedimiento inicia con una fase de planificación, en la que se recopila y analiza información contable, tributaria y operativa relevante, a fin de identificar riesgos fiscales y definir el alcance de la auditoría. En la etapa de ejecución, se realiza una verificación minuciosa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en especial del Impuesto a la Renta, contrastando los registros contables con la normativa vigente. Posteriormente, se elabora un informe preliminar que permite a la empresa auditada presentar aclaraciones o corregir inconsistencias detectadas. Luego, se emite un informe final con los hallazgos, recomendaciones correctivas y ajustes tributarios sugeridos.



Finalmente, se procede al cierre del proceso, dejando constancia de los resultados y asegurando la custodia de la información conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Esta propuesta metodológica preventiva busca reducir el riesgo de sanciones, fortalecer los controles internos y promover una cultura tributaria basada en la transparencia y la responsabilidad fiscal.

Tabla 4. Proceso de auditoría tributaria.

Etapas	Actividades	Normativa aplicable
1. Planificación	<ul style="list-style-type: none">- Emisión del acto administrativo de notificación de inicio de auditoría tributaria.- Solicitud formal de documentación: declaraciones de impuestos (Formularios 101, 102, 103), estados financieros, anexos transaccionales, comprobantes electrónicos, registros auxiliares contables y conciliaciones tributarias.- Análisis preliminar de la información proporcionada y de bases de datos de la administración tributaria (SRI, UAFE, Supercias, entre otras).- Identificación de riesgos fiscales en función del giro de negocio.- Definición del enfoque, cronograma y alcance de la auditoría.	<ul style="list-style-type: none">- Código Tributario (Arts. 103-107)- Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento- NIAs (Normas Internacionales de Auditoría)- Resoluciones del SRI- Regulaciones sectoriales (ARCSA, MIPRO, etc.)
2. Ejecución	<ul style="list-style-type: none">- Verificación técnica de los ingresos, costos y gastos declarados en el Impuesto a la Renta, con base en comprobantes de venta, retenciones, estados de resultados y documentación de respaldo.- Evaluación de la razonabilidad del cálculo del impuesto: conciliaciones fiscales, partidas no deducibles y beneficios aplicados (exoneraciones, rebajas, deducciones especiales).- Revisión de activos fijos, inventarios, provisiones y depreciaciones según normativa tributaria.- Inspecciones físicas si procede (bodega, activos, operaciones).- Entrevistas con responsables contables o financieros.	<ul style="list-style-type: none">- Código Tributario (Arts. 96-102)- Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento- Código Monetario y Financiero- Normas contables vigentes (NIIF)
3. Informe Preliminar	<ul style="list-style-type: none">- Redacción del informe técnico con hallazgos provisionales, sustentados con evidencia documental.- Clasificación de inconsistencias: diferencias en ingresos, gastos no sustentados, omisión de registros, errores en la determinación de la base imponible.- Entrega formal del informe preliminar a la empresa, concediendo el plazo legal para descargos.- Recepción y análisis de los descargos, documentos adicionales o aclaraciones presentadas por el contribuyente.- Registro de nuevas evidencias y reevaluación de hallazgos si corresponde.	<ul style="list-style-type: none">- Código Tributario (Arts. 107, 115)- NIAs- Principio de contradicción- Derecho a la defensa conforme a la Constitución y normativa tributaria
4. Informe final y resolución	<ul style="list-style-type: none">- Integración de la información adicional proporcionada en los descargos.- Determinación definitiva de las diferencias tributarias.- Emisión del informe final con sustento técnico y legal: ajustes, observaciones o ratificaciones.- Elaboración del proyecto de resolución y comunicación formal de los resultados de la auditoría.	<ul style="list-style-type: none">- Código Tributario (Arts. 117-119)- Ley de Régimen Tributario Interno- Resoluciones del SRI- Normativa de procedimiento administrativo general



- Cálculo de intereses y multas conforme al artículo 21 del Código Tributario si existen valores a pagar.
- Envío de la resolución a través de los canales oficiales.

6. Cierre del proceso	<ul style="list-style-type: none">- Confirmación del cumplimiento de todos los actos administrativos derivados del proceso (pago, acuerdos de pago, correcciones contables o tributarias).- Registro del cierre de auditoría en el sistema de la Administración Tributaria.- Archivo de expediente digital y físico con toda la documentación del proceso.- Aseguramiento del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.- Evaluación interna del proceso para control de calidad y auditoría institucional.	<ul style="list-style-type: none">- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales- Código Tributario (Art. 101)- Normas ISO de auditoría interna y gestión documental
------------------------------	--	--

Nota. La auditoría tributaria se asegura la evaluación detallada, el derecho de defensa y la confidencialidad de la información.

CONCLUSIONES

El Impuesto a la Renta constituye un pilar fundamental en la sostenibilidad fiscal del Estado, así como un instrumento clave para una redistribución equitativa de los ingresos. Su correcta determinación y fiscalización no solo garantizan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que también fortalecen la transparencia, eficiencia y legitimidad del sistema tributario. A nivel global, se observa que las economías desarrolladas ajustan sus esquemas impositivos hacia entornos digitales y criterios de equidad, mientras que en América Latina y particularmente en Ecuador persisten retos estructurales vinculados con la evasión, el limitado control fiscal y la baja cultura de cumplimiento.

La auditoría tributaria, en este contexto, se posiciona como una herramienta esencial para reducir riesgos fiscales, fortalecer los controles internos y optimizar el aprovechamiento de incentivos previstos en la normativa. El estudio aplicado al sector lácteo del cantón Mejía evidencia que, pese a un conocimiento general sobre la normativa del Impuesto a la Renta, subsisten deficiencias relevantes en su aplicación operativa. Se observó una excesiva dependencia de servicios externos, ausencia de políticas formales de control y escasa rigurosidad en el manejo de registros contables, lo cual incrementa el riesgo de errores y sanciones por parte de la administración tributaria.

A pesar que el análisis estadístico no demostró relaciones significativas entre herramientas tecnológicas o prácticas de control y el nivel de cumplimiento, los hallazgos permiten advertir que el fortalecimiento de políticas internas, la sistematización del registro contable y la implementación de auditorías tributarias preventivas podrían elevar sustancialmente el cumplimiento fiscal. Se propone un procedimiento de auditoría tributaria preventiva que permita anticipar contingencias, verificar la adecuada aplicación de beneficios fiscales, y consolidar una cultura organizacional orientada a la legalidad, la transparencia y la sostenibilidad financiera.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Católica de Cuenca, por su compromiso permanente con la investigación científica.



REFERENCIAS

- Arias, J., Vallejo, L., & Arias, E. (2023). *Fundamentos de auditoría* (1ª ed.). Editorial Politécnica ESPOCH. <https://acortar.link/Vkiapp>
- Arroba, I. (2021). *Auditoría tributaria de la teoría a la práctica*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Campos-Alberca, Geanella Elizabeth, Guanaquiza Leiva, Paúl Santiago, Uriguen Aguirre, Patricia Alexandra, & Vega Jaramillo, Flor. (2021). Estructura tributaria, impacto en el crecimiento económico del Ecuador: análisis econométrico del periodo 2010-2019. *Revista Científica y Tecnológica UPSE (RCTU)*, 8(2), 40-47. <https://doi.org/10.26423/rctu.v8i2.561>
- Espinal, E., & Castilla, R. (2024). Impuestos ambientales en Honduras, una perspectiva desde la tributación y sus efectos en el cambio climático. *Revista de Administración Tributaria*, 51, 75-95.
- Hidalgo, J. (2023). Impuestos en el Ecuador sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanentes del fisco. *Serie de Documentos de Política Pública*, 45, 7-25.
- Moreno, N. (2024). Efectividad de las estrategias de planificación tributaria en empresas. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 20(2), 225-239. <https://doi.org/10.18004/riics.2024.diciembre.225>
- Ruiz, L., & Carrasco, X. (2024). Doble imposición de pago de impuesto a la renta y pago del impuesto al valor agregado en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 4768-4776. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11685
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Ley de Régimen Tributario Interno* (Codificación 26). Registro Oficial Suplemento 463.
- Suczhañay, G., & Torres, M. (2024). Tecnologías emergentes en auditoría de gestión: Enfoques innovadores en empresas de Cuenca, Ecuador. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 4(especial), 42-53. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iContabilidad y Auditoría.156>
- Tarrillo, O., Mejía, J., Dávila, J., Pintado, C., Tapia, C., Chilón, W., & Vélez, S. (2024). *Metodología de la investigación: Una mirada global* (Vol. 1). CID - Centro de Investigación y Desarrollo. https://doi.org/10.37811/cli_w1078
- Vallejo, L., Torres, M., Toaza, S., & Ordoñez, J. (2024). Globalización y auditoría tributaria: estrategias para profesionales y programas educativos en un mundo cambiante. *Revista Universidad y Sociedad*, 16(3), 157-165.
- Vizhñay, L., & Zapata, P. (2024). Digitalización en la gestión del impuesto al valor agregado en Ecuador: Desafíos y oportunidades. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 9(9), 1-24. <https://doi.org/10.35381/r.k.v9i9.2024>

Derechos de autor: 2025 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>